Unión Temporal Unidos Por La Primera Infancia - UTPI

"De La Mano Con La Primera Infancia"

Nit. 901678228-0

FORMATO DE CERTIFICACIÓN LABORAL

Desarrollo Infantil En Medio Familiar -DIMF-

CERTIFICACIÓN # 2023028

La suscrita Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA PRIMERA INFANCIA NIT: 901.678.228-0**, Entidad Administradoras de Servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- del programa **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- GRUPO TERRITORIAL 3** dentro del marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" en el Departamento de Arauca, Municipio de Arauca certifica que **YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.018.465.336** expedida en Bogota D.C, presta sus servicios como **COORDINADOR (A)** en la siguiente vigencia 2023, desde el 06 de Febrero del 2023 hasta la fecha mediante **Contrato a Prestación de Servicios No. 2023-096-023,** desarrollando las siguientes funciones;

1) Diseñar el plan de acción para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de las gestante/lactantes, el niño y la niña y sus familias.
2) diseñar estrategias para la ejecución y el monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
3) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
4) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
5) Participar en las mesas públicas de primera infancia del municipio.
6) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumpla los 5 años al sistema educativo.
7) Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de las gestantes/lactantes, el niño y la niña y sus familias.
8) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
9) Construir en forma participativa con el talento humano, gestante/lactantes, el niño y la niña y sus familias, el pacto de convivencia.
10) orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (construcción del plan de formación a los agentes educativos).
11) Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherente a la cualificación del talento humano.
12) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
13) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visualización de las experiencias exitosas de los agentes educativos.
14) llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
15) Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y duradero.
16) Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y organizaciones sociales y comunitarias.

Elaboró: Alixon Dayana Oviedo S.

17) Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en educación infantil inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (construcción de plan de formación a familias).
18) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y las niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.
19) Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenaza y oportunidades para el proceso con las niñas y las niñas, las familias y las comunidades.
20) Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
21) Fomentar a través de los agentes educativos la participación de los niños y las niñas en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
22) Garantizar de forma participativa con los niños y las niñas en los ámbitos pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
23) Garantizar que el personal de talento humano y usuarios cumplan con una asistencia permanente al programa. 24) Garantizar el cargue oportuno de los beneficiarios en el aplicativo CUENTAME.
25) Garantizar el cumplimiento de la política ambiental con el fin fortalecer de la participación del talente humano, las familias, los niños y las niñas y comunidad en general.
26) Reportar inmediatamente cualquier eventualidad que ocurra en la unidad que comprometa a las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y los niños y niñas y sus familias.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Arauca (Arauca) a los 26 días del mes de Junio de 2023.

INES GONZALEZ ORTIZ
Representante Legal

Elaboró: Alixon Dayana Oviedo S.

ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA -ASOMIN-

CERTIFICACIÓN LABORAL No. 20220233

La suscrita Representante Legal de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA - ASOMIN Nit: 900.322.099-5**, personería jurídica No. 2597 del 04 de Noviembre de 2009 expedida por la cámara de comercio de Arauca y personería jurídica del SNBF No. 027 del 24 de Enero de 2012, Entidad Administradora del Servicio del programa **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-** dentro del marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" en el Departamento de Arauca, certifica que **YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1018465336** Expedida en Bogota, prestó sus servicios como **COORDINADOR (A)** desde el 16 de Junio del 2022 hasta el 30 de Diciembre del 2022, mediante contrato de Prestación de Servicios Número **077-2022-088,** desarrollando las siguientes funciones;

- Diseñar el plan de acción para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la gestante/lactantes, el niño y la niña y sus familias.
- diseñar estrategias para la ejecución y el monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas públicas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumpla los 5 años al sistema educativo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de las gestantes/lactantes, el niño y la niña y sus familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, gestante/lactantes, el niño y la niña y sus familias, el pacto de convivencia.
- orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (construcción del plan de formación a los agentes educativos).
- Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherente a la cualificación del talento humano.
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visualización de las experiencias exitosas de los agentes educativos.
- llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y duradero.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en educación infantil inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (construcción de plan de formación a familias).
- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y las niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.
- Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenaza y oportunidades para el proceso con las niñas y las niñas, las familias y las comunidades.

- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de los niños y las niñas en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con los niños y las niñas en los ámbitos pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Garantizar que el personal de talento humano y usuarios cumplan con una asistencia permanente al programa.
- Garantizar el cargue oportuno de los beneficiarios en el aplicativo CUENTAME.
- Garantizar el cumplimiento de la política ambiental con el fin fortalecer de la participación del talente humano, las familias, los niños y las niñas y comunidad en general.
- Reportar inmediatamente cualquier eventualidad que ocurra en la unidad que comprometa a las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y los niños y niñas y sus familias.
- Representar a la entidad como COORDINADOR(A), sin estar sujeto a su continua subordinación y dependencia, es decir, sin que se genere relación laboral, ni prestación social alguna a cargo de la Asociación.
- Mantener y garantizar el cuidado y buen uso de todo el material entregado para el buen funcionamiento de la unidad de servicio

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Tame (Arauca) a los 30 días del mes de Diciembre de 2022.



ANYID LISETH GONZALEZ BLANCO
Presidenta de la Junta Directiva -ASOMIN-

ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA -ASOMIN-

CERTIFICACIÓN LABORAL No. 20220029

La suscrita Representante Legal de la **ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA -ASOMIN Nit: 900.322.099-5,** personería jurídica No. 2597 del 04 de Noviembre de 2009 expedida por la cámara de comercio de Arauca y personería jurídica del SNBF No. 027 del 24 de Enero de 2012, Entidad Administradora del Servicio del programa **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-** dentro del marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" en el Departamento de Arauca, certifica que **YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1018465336** Expedida en BOGOTA D.C., prestó sus servicios como **COORDINADOR (A)** desde el 24 DE ENERO DEL 2022 hasta 31 DE MAYO DEL 2022, mediante contrato de Prestación de Servicios Número **082-2022-034** con una asignación de honorarios por valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.863.000.oo), desarrollando las siguientes funciones;

- Diseñar el plan de acción para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de las gestante/lactantes, el niño y la niña y sus familias.
- diseñar estrategias para la ejecución y el monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas públicas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumpla los 5 años al sistema educativo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de las gestantes/lactantes, el niño y la niña y sus familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, gestante/lactantes, el niño y la niña y sus familias, el pacto de convivencia.
- orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (construcción del plan de formación a los agentes educativos).
- Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherente a la cualificación del talento humano.
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visualización de las experiencias exitosas de los agentes educativos.
- llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y duradero.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en educación infantil inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (construcción de plan de formación a familias).
- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y las niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.

- Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenaza y oportunidades para el proceso con las niñas y las niñas, las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de los niños y las niñas en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con los niños y las niñas en los ámbitos pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Garantizar que el personal de talento humano y usuarios cumplan con una asistencia permanente al programa.
- Garantizar el cargue oportuno de los beneficiarios en el aplicativo CUENTAME.
- Garantizar el cumplimiento de la política ambiental con el fin fortalecer de la participación del talente humano, las familias, los niños y las niñas y comunidad en general.
- Reportar inmediatamente cualquier eventualidad que ocurra en la unidad que comprometa a las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y los niños y niñas y sus familias.
- Representar a la entidad como COORDINADOR(A), sin estar sujeto a su continua subordinación y dependencia, es decir, sin que se genere relación laboral, ni prestación social alguna a cargo de la Asociación.
- Mantener y garantizar el cuidado y buen uso de todo el material entregado para el buen funcionamiento de la unidad de servicio

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Arauca (Arauca) a los 31 días del mes de Mayo de 2022.

INES GONZALEZ ORTIZ
Representante Legal

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**81-021-2021**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ**
R.U.T. N°	1.018.465.336-1
CEDULA CIUDADANIA	1.018.465.336. expedida en Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	13 DE ENERO DE 2021
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA OFERTA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y DESARROLLAR LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar el monitoreo, seguimiento y control a los contratos y convenios en los componentes técnico, y de gestión de los procesos que contribuyan al desarrollo de la oferta de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 2. Colaborar en la elaboración de informes, reportes, boletines, presentaciones y demás solicitudes de acuerdo con los criterios y en los términos definidos desde la Dirección de Adolescencia y Juventud. 3. Coadyuvar en la promoción de acciones de coordinación y articulación intra e interinstitucional en los espacios intersectoriales con las entidades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en procura de contribuir al proceso de formulación e implementación de la oferta de atención y demás procesos de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 4. Apoyar la supervisión, control y seguimiento de los contratos y convenios, que le sean asignados, de

	acuerdo con la Guía de Supervisión del ICBF y demás normas expedidas para tal efecto 5. Participar y apoyar el desarrollo de los Comités Técnicos de los contratos y convenios de la Dirección de Adolescencia y Juventud que le sean asignados, en el marco de la oferta de atención de la Dirección y demás procesos de ésta 6. Participar en las mesas, comités y demás espacios institucionales, intersectoriales e interinstitucionales a los cuales sea designado por el supervisor del contrato, para fortalecer las instancias de articulación en el marco de las competencias y en favor de la promoción de los derechos de la adolescencia y la juventud. 7. Apoyar en la identificación y acompañamiento de espacios de participación adolescente y juvenil. 8. Identificar actores locales (municipales y departamentales) para la articulación de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 9. Apoyar las acciones derivadas de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos y convenios que se suscriban para la implementación de la oferta de atención y demás procesos de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 10. Apoyar en la elaboración y proyección de las respuestas necesarias a los requerimientos que se presenten en el marco de la oferta de atención y demás procesos de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 11. Apoyar en las acciones y estrategias orientadas a visibilizar y garantizar los resultados de la implementación de la oferta de atención y demás procesos de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 12. Apoyar en la proyección de ajustes a los Manuales Operativos, documentos, lineamientos, formatos, entre otros; de la oferta de atención y demás procesos de la Dirección de Adolescencia y Juventud

	13. Brindar asistencia técnica a los operadores que implementan la oferta de atención y demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos documentos, lineamientos, planes de asistencia técnica entre otros, que defina la Regional y a las orientaciones dadas desde la Dirección de Adolescencia y Juventud. 14. Desplazarse en el territorio cuando se haga necesario, en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato, gestionando los temas a su cargo. 15. Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la oferta de atención y demás procesos de la Dirección de Adolescencia y Juventud 16. Cumplir con las demás orientaciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 41.572.500 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
ADICION 01 Y PRORROGA 01	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 41.572.500
PLAZO FIN DEL CONTRATO	28/12/2021
SUPENSION DEL CONTRATO	N/A
PRORROGA DEL CONTRATO	N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	28/12/2021
SANCIONES O MULTAS	NINGUNA
CUMPLIMIENTO	A SATISFACCION
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

FECHA DE INICIO CONTRATO	DIA: 13	MES:01	AÑO:2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	DIA: 28	MES: 12	AÑO: 2021
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO		
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICACION	DIA: 21	MES:01	AÑO:2022

MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca

Elaborada por: Ma. Lola Hernandez

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**81-055-2020**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ**
R.U.T. Nº	1.018.465.336-1
CEDULA CIUDADANIA	1.018.465.336. expedida en Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	22 DE ENERO DE 2020
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA BÚSQUEDA DE CASOS DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON EL FIN DE GENERAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	17. Realizar ejercicios de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle y alta permanencia en calle y otras situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos. 18. Elaborar el diagnóstico departamental, con el fin de identificar la situación de los niños, niñas y adolescentes frente a la garantía de sus derechos y priorizar los municipios para la implementación del procedimiento EMPI, durante la vigencia. 19. Construir el plan de acción, diagnóstico municipal y cronograma para la atención a familias y comunidades de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle y alta permanencia en calle y otras situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos, de acuerdo con los municipios priorizados, coordinado y articulado con los agentes del SNBF en

	el territorio. 20. Implementar el procedimiento establecido para la estrategia Equipos Móviles de Protección Integral EMPI, bajo la asistencia técnica de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos. 21. Atender a las familias de niñas, niños y adolescentes con presuntas situaciones de trabajo infantil y alta permanencia en calle frente a la inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, a través de lo establecido en el procedimiento EMPI. 22. Elaborar el plan de fortalecimiento familiar, a partir de los diagnósticos aplicados, el cual debe fundamentarse en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y demás principios y enfoques establecidos en el procedimiento EMPI. 23. Brindar asistencia técnica para fortalecer las competencias de los agentes del SNBF y movilizar su oferta, en función de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. 24. Apoyar el fortalecimiento a las comunidades, a través de la formulación e implementación de estrategias orientadas a la protección integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, con presuntas situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. 25. Articular la oferta y servicios del ICBF, con las áreas misionales, de apoyo, Centros Zonales, defensorías de familia, y sus equipos interdisciplinarios, para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en aras de superar situaciones de inobservancia, de derechos y activar rutas para la atención oportuna de casos de amenaza y vulneración. 26. Remitir a la autoridad administrativa competente, los casos de las niñas, niños y adolescentes, con sus derechos amenazados y/o vulnerados. 27. Apoyar a la Dirección Regional en situaciones de emergencia o críticas frente a los derechos de niños, niñas y adolescentes presentadas en el territorio. 28. Registrar en el Sistema de Información Misional –

	SIM, las peticiones y actuaciones adelantadas en el marco de las atenciones a niños, niñas, adolescentes y familias, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos. 29. Presentar mensualmente los informes técnicos, relacionado con las atenciones y actuaciones realizadas en el territorio, a la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica y/o Protección y la Subdirección de Restablecimiento de Derechos. 30. Cumplir con las demás asignadas por el supervisor del contrato, en virtud del objeto contractual.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$31.331.570 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS) M/CTE.**		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
ADICION 01 Y PRORROGA 01	$ 5.936.508 EN VALOR Y 1 MES 24 DIAS DE PLAZO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.268.078		
PLAZO FIN DEL CONTRATO	31/12/2020		
SUPENSION DEL CONTRATO	N/A		
PRORROGA DEL CONTRATO	1 MES 24 DIAS DE PLAZO		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	22/01/2020 HASTA EL 31/12/2020		
SANCIONES O MULTAS	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO	A SATISFACCION		
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO		
FECHA DE INICIO CONTRATO	DIA: 22	MES:01	AÑO:2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2020
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO		
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICACION	DIA: 21	MES:01	AÑO:2022

MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca

Elaborada por: Ma. Lola Hernandez